

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo entender la importancia y el **impacto del blanqueo de capitales** por tratarse de un **problema común en un entorno financiero** globalizado.

Actualmente estamos en una economía globalizada en el que existen movimientos de capitales cada vez más frecuentes y falta de controles adecuados en muchos casos lo que afecta a la estabilidad financiera y a la seguridad global.

Responsabilidad: Nos involucra a todos, tanto a nivel personal como profesional, **es esencial estar informados e implementar y respetar medidas de control.**

¡Tu participación es clave!

2. NOCIONES SOBRE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

¿Qué es el blanqueo de capitales?

El blanqueo de capitales se refiere al **proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito** del dinero, dándole una apariencia legal. Es una práctica común en la economía sumergida y **representa un delito penal**. Un ejemplo típico de blanqueo de capitales es cuando un punto de venta se utiliza para "limpiar" dinero de origen ilegal.

¡ATENCIÓN!, ¿Cómo?

Esto puede lograrse mediante la conversión de dinero en efectivo en fondos bancarios, **a través de entidades financieras**. Este proceso generalmente se desarrolla introduciendo el dinero procedente de actividades ilegales en el sistema financiero, luego, se camufla su origen mediante la realización de múltiples transacciones que dificultan el rastreo del dinero para que finalmente, los fondos se integren en la economía como si fueran legítimos.

¿Qué es la financiación del Terrorismo?

Se refiere a la provisión o recolección de fondos, activos o servicios que podrían ser utilizados para apoyar o llevar a cabo ataques terroristas.

Origen del Dinero: Los fondos pueden ser de origen legal (como donaciones) o ilegal (como actividades criminales).

3. ANTES DE PROCEDER CON CUALQUIER FINANCIACIÓN

Es obligatorio cumplir con una serie de medidas de diligencia establecidas por la ley para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Estas medidas incluyen:

- **Recopilación de Datos del Cliente:** Se debe obtener la **información básica** del cliente, incluyendo **fecha de nacimiento, nacionalidad, país de residencia, profesión, actividad económica y domicilio** (que incluye calle, número, código postal, ciudad y número de teléfono).
- **Confirmación de Edad:** Verificar que el cliente sea mayor de edad es un paso necesario en el proceso de identificación.
- **Identificación del Cliente:** Es obligatorio solicitar documentación identificativa del cliente. En función del tipo de cliente que sea, será válida. Para personas físicas:

NACIONALIDAD	RESIDENCIA	TIPO DE DOCUMENTO
ESPAÑA	ESPAÑA/EXTRANJERO	DNI español
EXTRANJERO U.E ¹	ESPAÑA	Pasaporte o docum. identificativo válido en país origen Y, Certificado residencia en España con NIE
EXTRANJERO NO UE	ESPAÑA	Tarjeta de residencia

- **Verificación de Identidad:** Es fundamental revisar los documentos de identidad originales del cliente, asegurándose de que estén vigentes, no estén caducados o manipulados y se presenten en su formato original.
- **Identificación del Titular Real:** Se debe confirmar que la persona con la que se está tratando es realmente el cliente que gestionará la financiación, y no un familiar u otra persona cercana actuando en su nombre.
- **Recopilación de Información Profesional:** Es necesario obtener detalles sobre la actividad profesional o empresarial del cliente para entender su perfil y la naturaleza de sus transacciones.

Para ello, **se debe conocer la profesión y la actividad económica del cliente**, prestando especial atención si se trata de una Persona Expuesta Políticamente (PEP), ya que este grupo requiere un control más estricto:

- **Solicitar Documentos de Ingresos:** Dependiendo del tipo de cliente (pensionistas, trabajadores con nómina, autónomos, gerentes, etc.), se deben solicitar documentos que acrediten sus ingresos. Entre los documentos que pueden ser solicitados estarían, por ejemplo:

¹ También Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein

ACTIVIDAD CLIENTE	TIPO DE DOCUMENTO
ASALARIADOS	Última nómina IRPF del año anterior
PENSIONISTAS	Última pensión Certificado de revalorización de pensión IRPF del año anterior
AUTONOMOS	IRPF(modelo100) del año anterior Último trimestre (modelo 130) Último trimestre IVA Último recibo de la Seguridad Social en el régimen de autónomos

- **Integridad de los Documentos:** Los documentos presentados deben ser íntegros y legales.

Además, se deberá tener la seguridad de:

- 1- Identificar y acreditar la actividad no solo al cliente principal, sino también a cualquier cónyuge garante, avalista
- 2- Identificar correctamente el producto que se está financiando en el establecimiento y recopilar la información adicional necesaria para un mayor conocimiento del cliente, incluyendo su actividad profesional y sus ingresos económicos.

Las **copias de todos los documentos recogidos**, tanto identificativos como relacionados con la actividad del cliente, deben ser enviadas a la entidad correspondiente para su revisión y archivo.

4. PARA PROTEGERSE CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Es fundamental estar atento a ciertos comportamientos y características sospechosas en los clientes. Aquí te presentamos algunos signos de alerta a tener en cuenta:

- **Vínculos con Actividades Delictivas:** Personas sobre las que se tiene información, o se sospecha, que podrían estar relacionadas con actividades ilegales.
- **Resistencia a Proporcionar Información o Documentación:** Aquellos que se niegan a proporcionar la información o documentación requerida, o que, al hacerlo, generan dudas sobre la veracidad de lo presentado.
- **Documentos Falsos:** Personas que presentan documentos claramente falsos, o que generan serias dudas sobre su autenticidad, legitimidad o posibles manipulaciones.
- **Comportamiento no habitual:** Clientes que, sin razón justificada, muestran un comportamiento inusualmente diferente al de otros clientes en situaciones similares.
- **Solicitudes no habituales:** Personas que piden modificar las condiciones del préstamo para evitar procesos de identificación, presentación de documentos o investigaciones adicionales por parte de la entidad financiera.
- **Curiosidad Excesiva sobre Normativas:** Clientes que preguntan repetidamente sobre cómo se aplican las normas contra el blanqueo de capitales y tratan de persuadir al personal para que eluda estos controles, intentando además establecer relaciones demasiado cercanas o confidenciales con los empleados.

- **Presencia de terceras personas** que parecen estar más interesadas en la compra que el cliente mismo o que llevan “la voz cantante”

Estos comportamientos pueden ser señales de riesgo y es importante que el personal esté capacitado para:

- 1- Identificarlos
- 2- Comunicar inmediatamente la situación sospechosa a la entidad, explicando los motivos que generan duda.

Mayor información sobre Normativa: ➡ <https://www.sepblac.es/es/normativa/>